GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	N/A
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/08/2025		Hasta:	31/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600018197	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		21/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				16647	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				11/08/2025	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ENTRERRÍOS para la vigencia 2025-2**.**					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	
	NIT			NIT 890.982.068-2	
VALOR [$]:	INICIAL:			DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML ($281.367.436).	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		N/A		
	RPC NUMERO:		4500065152		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/07/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			11/08/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	2025020032066 del 12/08/2025 ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO C.C.1.128.384.369 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE C.C. 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA C.C. 43.492.327
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	20,9%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 12.505 raciones de las 59.831establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **ENTRERRIOS.** Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo **N° 4600018197** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.
El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 893 raciones PAE regular, durante 67 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	893	67	59.831

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos

13	1	0	14	704	189	0	893

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbanas	N° manipuladoras rurales
CONTRATO DE TRABAJOPOR DIAS A TERMINO DEFINO	**3**	**12**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día **11/08/2025.** De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
11/08/2025 – 15/08/2025	5	RPS/RI	893	4465
19/08/2025 – 29/08/2025	9	RPS/RI	893	8037
Total raciones	**14**			**12502**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*
** El municipio en el certificado acumulado reporta periodo de consumo el 8 de agosto, pero este día fue cubierto por inejecución del anterior convenio del día 6 de agosto de no atención PAE en el municipio, por lo que, la ejecución con recursos del actual convenio inician al 11 de agosto, que es el día del acta de inicio presente convenio.*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°1, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde técnico **Eliana Isabel Montoya**, desde lo financiero **Liliana María Pérez Bustamante** y desde lo jurídico **Diana Janeth Serna Saldarriaga.**

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II Convenio No. 001-2025, Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas) con el operador FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO NIT 890.984.068-1, y se realiza Otrosi con adición y prorroga como se indica en el siguiente cuadro resumen:

Se informa que la información contenida en el cuadro corresponde al convenio celebrado entre el municipio y el operador. Esta información se adjunta y aplica tanto al Convenio No. 25AS133D1893 2025-1 como al Convenio No. 4600018197 2025-2 suscritos con la Gobernación de Antioquia.

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
No. 001-2025	No. 001-2025	FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO NIT 890.984.068-1	SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($721.216.767,5)	150 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	150 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	$3.750, 00 PAE regular complemento AM/PM
No. 001-2025	TROSI No. 01 DE ADICIÓN CONVENIO No. 001-2025	TROSI No. 02 FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO No. 001-2025	**CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L$123.109.125**	N/A	N/A	$3.750, 00 PAE regular complemento AM/PM 7.350 RI
No. 001-2025	TROSI No. 02 DE ADICIÓN CONVENIO No. 001-2025	TROSI No. 02 FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO No. 001-2025	**DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($226.448.298)**	42 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	42 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	$3.750, 00 PAE regular complemento AM/PM 7.350 RI

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	20,90%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

Se ha realizado pagos al operador evidenciados en el sistema de carpetas.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades	20,9%	20,9%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 13 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio - jornada regular y 1 sede con R.I. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así: Ejecución de raciones Raciones contratadas: 59.831

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del				<table><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>12.502</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>47.329</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>20,90</td></tr></table> El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 893 beneficiarios por una vigencia de 67 días calendario escolar. Los cuales inicial el periodo de consumo del 11 de agosto fecha en la cual inicia el convenio. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	20,9%	20,9%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (20,9% suma / 1 que son las obligaciones = 20,9%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (20,9% suma/ 1 que son las obligaciones =20,90%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018197 suscrito entre las partes municipio de Entrerríos y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No. 001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7274409&isFromPublicAre	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de ENTRERRIOS realizó proceso de selección de contratación CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 identificado en el SECOP II con el No. 001- 2025, adjudicado el 10/01/2025 al operador FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO NIT 890.984.068-1. Representante legal YENIER EUSEBIO MORENO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.		a=True&isModal=False Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	No. 1.129.045.198 de Bogotá D.C., **Objeto *AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS - ANTIOQUIA*** **Valor del contrato** O SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($721.216.767,5) Plazo de ejecución ONCE MESES (150 DIAS CALENDARIO ESCOLAR) Dentro del valor anterior se encuentra el otrosi 01 al convenio por ($21.000.000) **OTROSI No. 01 DE ADICIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y LA FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO** **CONTRATANTE** — MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890982068-2 **CONTRATISTA** — FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO / NIT 900.821.987-1 **TIPO DE CONTRATO** — CONVENIO DE ASOCIACIÓN **N° DE CONTRATO** — 001-2025 **FECHA DE SUSCRIPCION** — Enero 10 de 2025 **OBJETO** — AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS -ANTIOQUIA. **VALOR DEL CONVENIO** — SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($721.216.767,5) **APORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL** — SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($700.216.767,5) **APORTE DEL ASOCIADO** — VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/C ($21.000.000) **TÉRMINO DE EJECUCIÓN** — DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS CALENDARIO, CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR **LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ** en su condición de Secretaria de Salud del Municipio De Entrerríos, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.715.344, nombrada mediante Decreto No. 007 del 2 de enero de 2024, facultada para la gestión contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal 004 del 29 de febrero de 2016, Acuerdo No. 019 del 5 de diciembre de 2023 y Decreto Municipal 017 del 1° de marzo de 2021 mediante el cual se delegó la ordenación del gasto en algunos servidores del municipio de Entrerríos en calidad de **CONTRATANTE** y la **FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO,** identificada con NIT 900.821.987-1, representada legalmente por **YENIER EUSÉBIO MORENO MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.045.198 de Bogotá D.C en calidad de CONTRATISTA, el cual tiene por objeto: "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO* Acta inicio 10 de enero 2025 Póliza y aprobación: Póliza de seguro de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones y calidad: N° POLIZA 55-44-101084007 con la ASEGURDORA SEGUROS DEL ESTADO S.A

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa.

Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.</td><td></td><td></td><td>expedida el 13/01/2025:
<table><tr><th>AMPAROS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr><tr><th></th><th></th><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato 20%</td><td>$144.234.353,50</td><td>10/01/2025</td><td>16/03/2026</td></tr><tr><td>Calidad del servicio 20%</td><td>$144.234.353,50</td><td>10/01/2025</td><td>16/03/2026</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 10%</td><td>$72.121.676,75</td><td>10/01/2025</td><td>16/03/2028</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLMV</td><td>$284.700.000</td><td>10/01/2025</td><td>16/09/2025</td></tr></table>Póliza de responsabilidad civil N° 55-40-101041459 con la ASEGURDORA SEGUROS DEL ESTADO S.A expedida el 13/01/2025, con vigencias desde el 10/01/2025 hasta el 16/09/2025.

Acta de aprobación de pólizas, a través de la cual se indica cumplen con los parámetros contractuales, expedida el 13/01/2025 por el Alcalde, y la Secretaria de Salud

DECRETO No. 002 el 02 DE ENERO DE 2025“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACION DE PROGRAMASY PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 ENTRERRÍOS SEGURO”.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00002 expedido el 02/01/2025 por un valor en letra de SETECIENTOS MILLONES DOCIENTOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

Certificado de registro y compromiso presupuestal CRP No 00005 expedido el 13/01/2025 por un valor en letra de SETECIENTOS MILLONES DOCIENTOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

Designación al Supervisión</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Designación supervisión al Contrato con el operados del PAE a la señora Lesly Tatiana Ortega Pérez Secretaria de Salud Aprobado el 09 de FEBRERO de 2025 por el señor Alcalde del Municipio de ENTERRRIOS –Antioquia Otrosi #1: Adición de recursos para ejecución de aumento de raciones industrializadas por valor de Valor: CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L$123.109.125 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA: 00516 Acta de aprobación de pólizas Otrosí #1 ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y LA FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO ENTIDAD TERRITORIAL: MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890 982 068-2. ASOCIADO: FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO / NIT 900.821.987-1 TIPO DE CONVENIO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS -ANTIOQUIA VALOR INICIAL DEL CONVENIO: SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($721.216.767.5) APORTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C ($700.216.767.5) APORTE DEL ASOCIADO: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/C ($21.000.000) ADICIÓN N°1 POR PARTE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($123.109.125) VALOR TOTAL DEL CONVENIO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($844.325.892,5 TÉRMINO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS CALENDARIO, CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de las garantías presentadas por FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO / NIT. 900.821.987-1, representada legalmente por **YENIER EUSEBIO MORENO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.045.198, para amparar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025, así: DATOS DE LA PÓLIZA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 55-44-101084007 N° ANEXO: 3 No POLIZA DE RESPONSABILIDAD: 55-40-101041459 N° ANEXO: 0 Para el efecto, se recibe la Póliza de Cumplimiento Entidades Estatales que ampara OTROSI MODIFICATORIO No. 02 08/09/2025 (ADICION N°2 Y PRORROGA N°1) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA PASO A PASO Valor: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($226.448.298) Prorroga: Sesenta y ocho días calendario (68) cuarenta y dos (42) días calendario escolar. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA:00587 Valor total de convenio ESAL: MIL SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.070.774.190,50) Valor total de plazo: TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) DÍAS CALENDARIO, CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR **OTROSI MODIFICATORIO No. 02 (ADICION N°2 Y PRORROGA N°1)** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001- 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS Y LA FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA PASO A PASO** **CONVENIO No.:** 001-2025 **FECHA:** 10/01/2025 **ENTIDAD TERRITORIAL:** MUNICIPIO ENTRERRIOS - NIT: 890982068-2 **ASOCIADO:** FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA PASO A PASO – FUNACOPASO / NIT 900.821.987-1 **TIPO DE CONVENIO:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS ANTIOQUIA **VALOR INICIAL DEL PROYECTO:** SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L ($721.216.767,5) **APORTE DEL MUNICIPIO:** SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L ($700.216.767,5) **APORTE DEL ASOCIADO:** VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000) **ADICION N°1:** CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($123.109.125) **ADICION N°2:** DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($226.448.298) **VALOR TOTAL:** MIL SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.070.774.190,50) **PLAZO INICIAL:** DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DÍAS CALENDARIO, CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR **PRORROGA N°1:** SESENTA Y OCHO DÍAS CALENDARIO (68) CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR **PLAZO TOTAL:** TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) DÍAS CALENDARIO, CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Entre los suscritos, a saber, **LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.715.344, nombrada como Secretaria de Salud mediante Decreto 007 del 2 de enero de 2024, autorizada para contratar y ordenar el gasto a través del Decreto Municipal No. 17 de 01 de marzo de 2021, obrando de conformidad con lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, y quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, de Alcaldía Municipal de Entrerríos, Antioquia Pólizas: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 55-44-101084007 10/09/2025 Decreto de incorporación 069 del 30 de julio de 2025 por valor de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			$281.367.436. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección,	Cumple	Sistema Electrónico para Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No. 001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7274409&isFromPublicArea=True&isModal=False Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	Se celebró un convenio/contrato con la FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA PASO A PASO NIT 890.984.068-1., una entidad que está categorizada como una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).se anexa certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro. **Fuente de verificación:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			Sistema de carpetas Convenio N°4600018197
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No. 001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7274409&isFromPublicArea=True&isModal=False Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	El municipio para el periodo de actual informe el presenta información relacionada a esta obligación PLANILLA SS PAGO AGOSTO 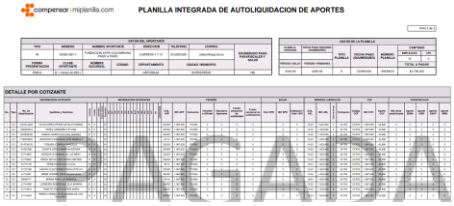 RECONOCIMIENTO ECONOMICO AGOSTO (pagado en el mes de septiembre presenta 15 transacciones) ILDA LUCIA PEREZ MAZO El municipio de Entrerríos certifica que la contratación de 15 manipuladoras de alimentos se realiza a través del operador encargado de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) . Esta contratación garantiza el cumplimiento de los estándares de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			calidad e inocuidad en la preparación y distribución de los alimentos destinados a los beneficiarios del programa El municipio presenta 13 certificados de entrega de dotación: ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES EPP Datos generales de la entrega Detalle Elementos de protección entregados Observaciones 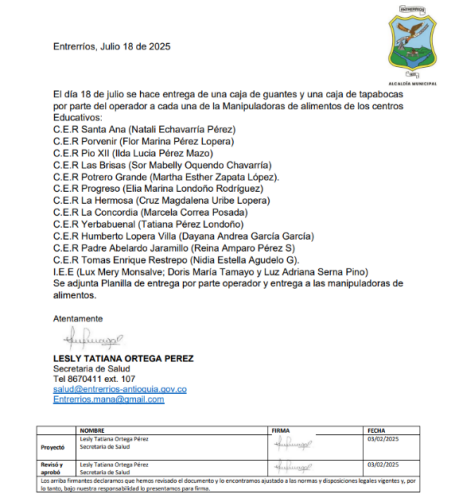 Entrerríos, Julio 18 de 2025 El día 18 de julio se hace entrega de una caja de guantes y una caja de tapabocas por parte del operador a cada una de la Manipuladoras de alimentos de los centros Educativos: C.E.R Santa Ana (Natali Echavarría Pérez) C.E.R Porvenir (Flor Marina Pérez Lopera) C.E.R Pio XII (Ilda Lucia Pérez Mazo) C.E.R Las Brisas (Sor Mabelly Oquendo Chavarría) C.E.R Potrero Grande (Martha Esther Zapata López). C.E.R Progreso (Elia Marina Londoño Rodríguez) C.E.R La Hermosa (Cruz Magdalena Uribe Lopera) C.E.R La Concordia (Marcela Correa Posada) C.E.R Yerbabuenal (Tatiana Pérez Londoño) C.E.R Humberto Lopera Villa (Dayana Andrea García García) C.E.R Padre Abelardo Jaramillo (Reina Amparo Pérez S) C.E.R Tomas Enrique Restrepo (Nidia Estella Agudelo G). I.E.E (Lux Mery Monsalve; Doris María Tamayo y Luz Adriana Serna Pino) Se adjunta Planilla de entrega por parte operador y entrega a las manipuladoras de alimentos. Atentamente **LESLY TATIANA ORTEGA PEREZ** Secretaria de Salud Tel 8670411 ext. 107 salud@entrerrios-antioquia.gov.co Entrerrios.mana@gmail.com Proyectó / Revisó y aprobó Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. Además, el municipio presento la evidencia de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de las manipuladoras contratadas lo cual es fundamental para la ejecución del PAE, garantizando que se cumplan los estándares de higiene y seguridad. Esta certificación se obtuvo al completar un curso especializado que abarca temas como la limpieza y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			desinfección, el control de plagas y la manipulación segura de los alimentos. Conjuntamente, se cuenta con los exámenes médicos para asegurar que los manipuladores de alimentos no presenten enfermedades que puedan comprometer la inocuidad de los productos. Estas medidas, establecidas por la normatividad colombiana Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, buscan proteger la salud pública y asegurar la calidad de los alimentos ofrecidos a los beneficiarios del PAE. Presenta 15 certificados de BPM Libertad y orden REPÚBLICA DE COLOMBIA **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** *En cumplimiento de la Ley 119 de 1994* ***Hace constar que*** **DAYANA ANDREA GARCIA GARCIA** *Con Cédula de Ciudadanía No. 1044508190* *Cursó y aprobó la acción de Formación* **HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** *con una duración de 10 horas* *En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Rosa De Osos, a los veintiun (21) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)* Firmado Digitalmente por Jefferson Roldán Duque JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE Subdirector (E) CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL REGIONAL ANTIOQUIA 103713402 - 21/03/2025 FECHA REGISTRO La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92060131476466CC1044508190C. Plan de capacitación soportes de acciones presentadas listado de asistencia y registros fotográficos: 6 de junio 2025 BPM realizadas por el operador: 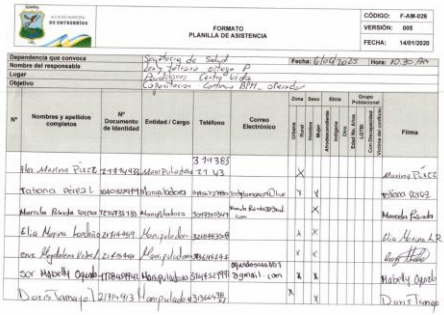 FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA CÓDIGO: F-AM-026 VERSIÓN: 005 FECHA: 14/01/2020 Dependencia que convoca: Secretaría de Salud Nombre del responsable: Luz Tatiana Arteaga P. Lugar: Auditorio Casa Vida Objetivo: Capacitación Control BPM, Operador Fecha: 6/06/2025 Hora: 10:30 AM N° / Nombres y apellidos completos / N° Documento de Identidad / Entidad / Cargo / Teléfono / Correo Electrónico / Zona / Sexo / Etnia / Grupo Poblacional / Firma Ela Marina Pérez 21714436 Manipuladora 3114385 21 43 X Marina Pérez Tatiana Pérez 1040[illegible] Manipuladora [illegible] X Tatiana Pérez Marcela Rivera Correa 1214735133 Manipuladora 3017[illegible] Marcela Rivera Correa Elia Marina Londoño 21[illegible] Manipuladora 3[illegible] X X Elia Marina L.R. Ana Magdalena Pérez 21[illegible] Manipuladora 3[illegible] X X [illegible] Sor Mabelly Oquendo 1[illegible] Manipuladora 3[illegible] [illegible]@gmail.com X X Mabelly Oquendo Doris Tamayo 21[illegible] Manipuladora 3[illegible] X X Doris Tamayo 5/08/2025 Tema ABC de cartilla de reciclaje:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			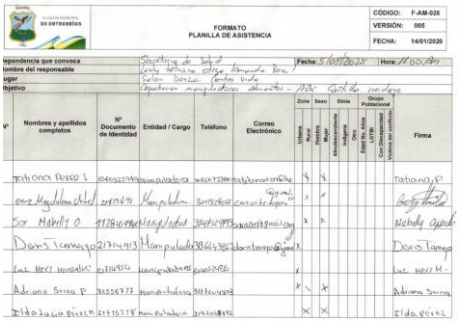 FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA CÓDIGO: F-AM-026 VERSIÓN: 005 FECHA: 14/01/2020 La demás información requerida para esta obligación será aportado acorde al tiempo de ejecución, esto sin afectar la prestación del servicio del Programa de Alimentación escolar en el municipio. Información verificada por el rol técnico de apoyo a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197.
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No. 001-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7274409&isFromPublicArea=True&isModal=False Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	Se evidencia el registro exitoso del operador en el aplicativo COMPAN de pequeños productores: https://compan.antioquia.gov.co y la inscripción del supervisor del contrato. Operador: 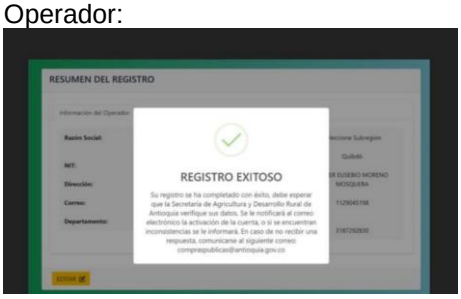 RESUMEN DEL REGISTRO REGISTRO EXITOSO Supervisión:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión			PANTALLAZO REGISTRO SUPERVISOR CONVENIO DE ASOCIACION No 001-2025 MUNIICPIO DE ENTRERRIOS 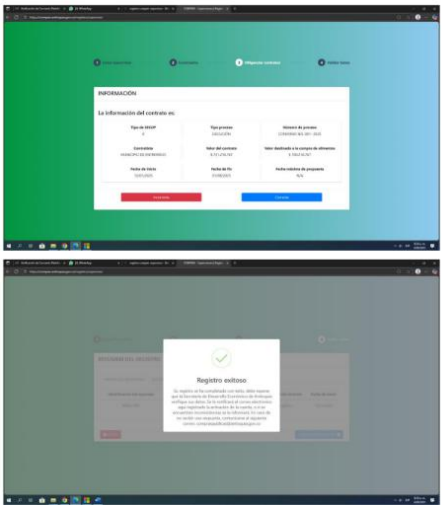 El municipio presenta para el periodo del informe: Certificados en productos cárnicos: Autorización sanitaria desposte Frigo carnes: 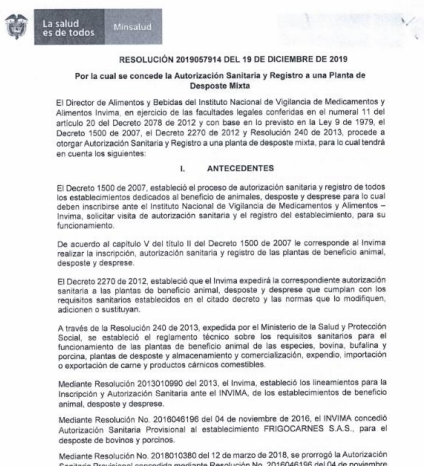 La salud es de todos Minsalud **RESOLUCIÓN 2019057914 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019** **Por la cual se concede la Autorización Sanitaria y Registro a una Planta de Desposte Mixta** El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 2078 de 2012 y con base en lo previsto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1500 de 2007, el Decreto 2270 de 2012 y Resolución 240 de 2013, procede a otorgar Autorización Sanitaria y Registro a una planta de desposte mixta, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes: **I. ANTECEDENTES** El Decreto 1500 de 2007, estableció el proceso de autorización sanitaria y registro de todos los establecimientos dedicados al beneficio de animales, desposte y desprese para lo cual deben inscribirse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, solicitar visita de autorización sanitaria y el registro del establecimiento, para su funcionamiento. De acuerdo al capítulo V del título II del Decreto 1500 de 2007 le corresponde al Invima realizar la inscripción, autorización sanitaria y registro de las plantas de beneficio animal, desposte y desprese. El Decreto 2270 de 2012, estableció que el Invima expedirá la correspondiente autorización sanitaria a las plantas de beneficio animal, desposte y desprese que cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en el citado decreto y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. A través de la Resolución 240 de 2013, expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social, se estableció el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies, bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento y comercialización, expendio, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles. Mediante Resolución 2013010990 del 2013, el Invima, estableció los lineamientos para la inscripción y Autorización Sanitaria ante el INVIMA, de los establecimientos de beneficio animal, desposte y desprese. Mediante Resolución No. 2016046196 del 04 de noviembre de 2016, el INVIMA concedió Autorización Sanitaria Provisional al establecimiento FRIGOCARNES S.A.S., para el desposte de bovinos y porcinos. Mediante Resolución No. 2018010380 del 12 de marzo de 2018, se prorrogó la Autorización Acta de inspección sanitaria: Cumplimiento del 87,84% Favorable con requerimientos del 25/05/2025 por INVIMA:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado “Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales”, el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de “listado de alimentos y compras públicas” por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			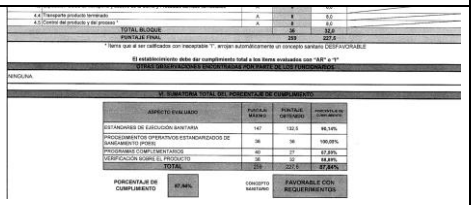 Fichas técnicas de carnes de res y de cerdo: 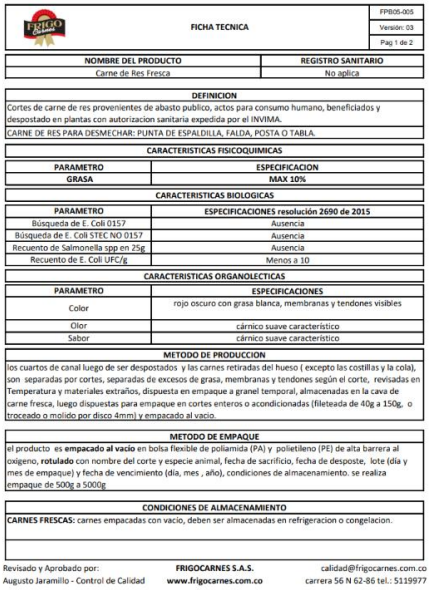 Las demás fuentes de información

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			que requiere el cumplimento de esta obligación serán presentados acorde al tiempo de ejecución. Lo anterior, no afecta la ejecución del PAE y prestación del servicio en los establecimientos educativos del municipio. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197.
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.	Cumple	Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, apoyando las mismas mediante visitas realizadas por Técnico Área de la Salud –TAS. **Fecha** / **Sede** 12-02-2025 / CER YERBABUENAL-SEDE EL PROGRESO 12-02-2025 / CER YERBABUENAL-SEDE A HERMOSA 27-01-2025 / MAYD DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA S.A.S / BODEGA DE ALAMCENAMIENTO DE VIVERES Acta inspección sanitaria TAS 100% de cumplimiento a bodega municipal:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			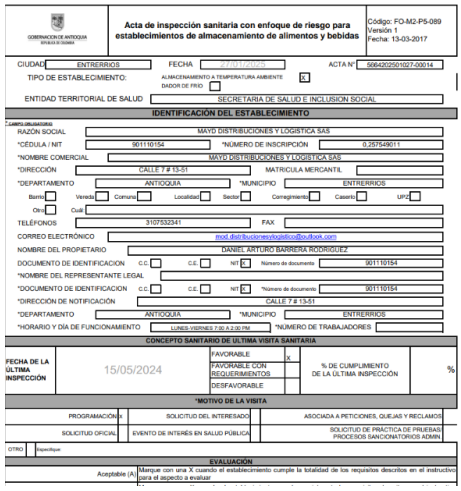 Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas Código: FO-M2-P5-089 Versión 1 Fecha: 13-03-2017 CIUDAD: ENTRERRIOS FECHA: 27/07/2024 ACTA N°: 5664202501027-00014 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE X DADOR DE FRIO ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO RAZÓN SOCIAL: MAYD DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SAS *CÉDULA / NIT: 901110154 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 0,25754901110154 *NOMBRE COMERCIAL: MAYD DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SAS *DIRECCIÓN: CALLE 7 # 13-51 MATRICULA MERCANTIL: *DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA *MUNICIPIO: ENTRERRIOS Barrio Vereda Comuna Localidad Sector Corregimiento Caserío UPZ Otro Cual: TELÉFONOS: 3107532341 FAX: CORREO ELECTRÓNICO: mod.distribucionesylogisticas@outlook.com NOMBRE DEL PROPIETARIO: DANIEL ARTURO BARRERA RODRIGUEZ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. NIT X Número de documento: 901110154 *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. NIT X *Número de documento: 901110154 *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CALLE 7 # 13-51 *DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA *MUNICIPIO: ENTRERRIOS *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: LUNES VIERNES 7:30 A 2:00 PM *NÚMERO DE TRABAJADORES: CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 15/05/2024 FAVORABLE X FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS DESFAVORABLE % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: % *MOTIVO DE LA VISITA PROGRAMACIÓN SOLICITUD DEL INTERESADO ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SOLICITUD OFICIAL EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN. OTRO Especifique: EVALUACIÓN Aceptable (A): Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Acta de inspección sanitaria bodega operador: 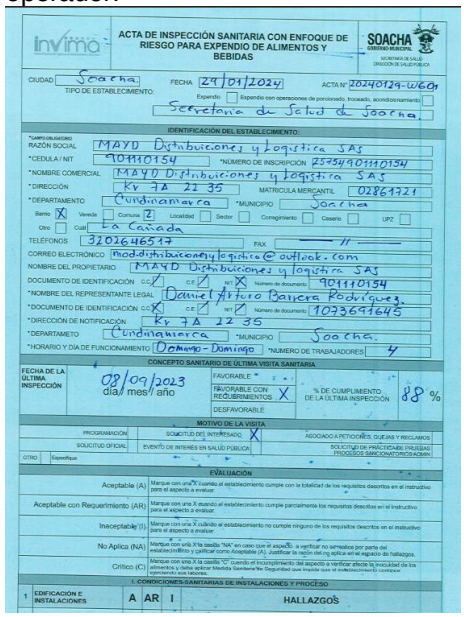 ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS invima SOACHA GOBIERNO MUNICIPAL CIUDAD: Soacha FECHA: 29/01/2024 ACTA N°: 20240129-W601 TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Expendio: Expendio con operaciones de porcionado, troceado, acondicionamiento: Secretaria de Salud de Soacha. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: RAZÓN SOCIAL: MAYD Distribuciones y Logistica SAS *CEDULA / NIT: 901110154 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 25754901110154 *NOMBRE COMERCIAL: MAYD Distribuciones y Logistica SAS *DIRECCIÓN: Kr 7A 22 35 MATRICULA MERCANTIL: 02867721 *DEPARTAMENTO: Cundinamarca *MUNICIPIO: Soacha Barrio: X Vereda Comuna: 2 Localidad Sector Corregimiento Caserío UPZ Otro Cual: La Cañada TELÉFONOS: 3202646517 FAX: CORREO ELECTRÓNICO: mod.distribuciones4logistica@outlook.com NOMBRE DEL PROPIETARIO: MAYD Distribuciones y Logistica SAS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. NIT X Número de documento: 901110154 *NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Daniel Arturo Barrera Rodriguez. *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. NIT Número de documento: 1073641645 *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Kr 7A 22 35 *DEPARTAMETO: Cundinamarca *MUNICIPIO: Soacha. *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Domingo-Domingo *NÚMERO DE TRABAJADORES: 4 CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 08/09/2023 día/ mes/ año FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS X DESFAVORABLE % DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 88 % MOTIVO DE LA VISITA PROGRAMACIÓN SOLICITUD DEL INTERESADO X ASOCIADO A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SOLICITUD OFICIAL EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN. OTRO Especifique EVALUACIÓN Aceptable (A): Marque con una X cuando el establecimiento cumple con la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Aceptable con Requerimiento (AR): Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar Inaceptable (I): Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar No Aplica (NA): Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no aplique por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos. Crítico (C): Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos o bebidas, o genere Medida Sanitaria De Seguridad que impida que el establecimiento lo continúe ejerciendo sus labores. I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO EDIFICACION E INSTALACIONES A AR I HALLAZGOS Presenta Kardex de la entrega 13 y 14:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			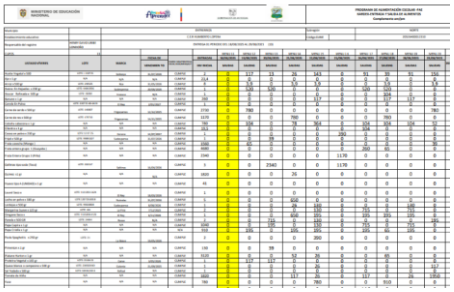 El municipio presenta fichas técnicas de equipos de 8 establecimientos educativos: 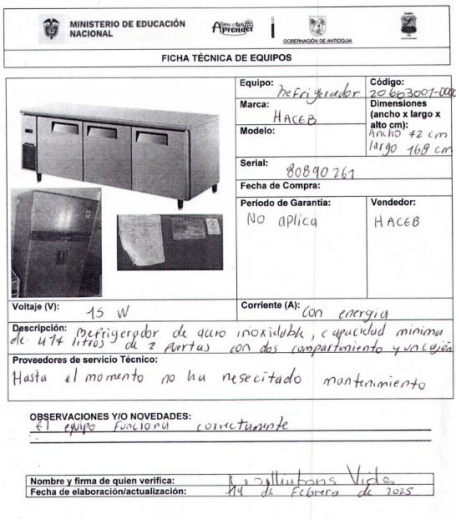 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS Equipo: Refrigerador Código: 2060300T-000 Marca: HACEB Dimensiones (ancho x largo x alto cm): Ancho 72 cm Largo 168 cm Modelo: Serial: 808907617 Fecha de Compra: Período de Garantía: NO aplica Vendedor: HACEB Voltaje (V): 15 W Corriente (A): Con energía Descripción: Refrigerador de acero inoxidable, capacidad mínima de 474 litros de 2 puerta con dos compartimento y vaciejia Proveedores de servicio Técnico: Hasta el momento no ha nesecitado mantenimiento OBSERVACIONES Y/O NOVEDADES: El equipo funciona correctamente Nombre y firma de quien verifica: Fecha de elaboración/actualización: 19 de Febrero de 2025 Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Verificación de entrega de víveres hasta las entregas 13-14 y 15: **Fecha de verificación** / **Entrega** 01/08/2025 — 13 25/08/2025 — 14 04/09/2025 — 15 Verificación condiciones de transporte de alimentos hasta la entrega 14 y 15:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Fecha de verificación	Entrega
01/08/2025	13
21/08/2025	14
04/09/2025	15

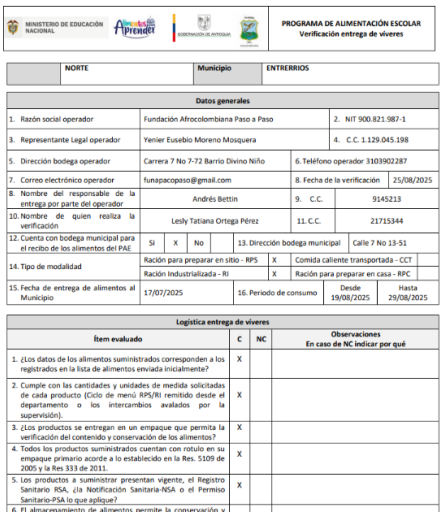

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL — Aprendiendo a Aprender — GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Verificación entrega de víveres

	NORTE	Municipio	ENTRERRIOS

Datos generales

1. Razón social operador	Fundación Afrocolombiana Paso a Paso	2. NIT 900.821.987-1	
3. Representante Legal operador	Yenier Eusebio Moreno Mosquera	4. C.C. 1.129.045.198	
5. Dirección bodega operador	Carrera 7 No 7-72 Barrio Divino Niño	6.Teléfono operador 3103902287	
7. Correo electrónico operador	funapacopaso@gmail.com	8. Fecha de la verificación	25/08/2025
8. Nombre del responsable de la entrega por parte del operador	Andrés Bettin	9. C.C.	9145213
10. Nombre de quien realiza la verificación	Lesly Tatiana Ortega Pérez	11. C.C.	21715344
12. Cuenta con bodega municipal para el recibo de los alimentos del PAE	Si X No	13. Dirección bodega municipal	Calle 7 No 13-51
14. Tipo de modalidad	Ración para preparar en sitio - RPS X	Comida caliente transportada - CCT	
	Ración Industrializada - RI X	Ración para preparar en casa - RPC	
15. Fecha de entrega de alimentos al Municipio	17/07/2025	16. Periodo de consumo	Desde 19/08/2025 Hasta 29/08/2025

Logística entrega de víveres

Ítem evaluado	C	NC	Observaciones En caso de NC indicar por qué
1. ¿Los datos de los alimentos suministrados corresponden a los registrados en la lista de alimentos enviada inicialmente?	X		
2. Cumple con las cantidades y unidades de medida solicitadas de cada producto (Ciclo de menú RPS/RI remitido desde el departamento o los intercambios avalados por la supervisión).	X		
3. ¿Los productos se entregan en un empaque que permita la verificación del contenido y conservación de los alimentos?	X		
4. Todos los productos suministrados cuentan con rotulo en su empaque primario acorde a lo establecido en la Res. 5109 de 2005 y la Res 333 de 2011.	X		
5. Los productos a suministrar presentan vigente, el Registro Sanitario RSA, ¿la Notificación Sanitaria-NSA o el Permiso Sanitario-PSA lo que aplique?	X		
6. El almacenamiento de alimentos permite la conservación y			

Verificación de la bodega dispuesta por el municipio para el almacenamiento temporal de alimentos:

Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos, 6 sedes hasta el mes de agosto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL — Aprendiendo a Aprender — GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Registro de Limpieza y Desinfección

Datos generales

Establecimiento educativo	C.E.R PADRE ABELARDO JARAMILLO	Código DANE	205264000012311
Municipio	ENTRERRIOS	Subregión	NORTE

MES: AGOSTO/2025

Aspectos	Frecuencia	Tiempo de exposición	Agua/Hipoclorito al 5,25%	Semana 1 L M Mi J V	Semana 2 L M Mi J V	Semana 3 L M Mi J V	Semana 4 L M Mi J V
Verduras y frutas	Cada que los incluya el menú	Sumergir 2 minutos	5 litros / 5 cc	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X
Endulzantes			5 litros / 5 cc				
Tapetes			5 litros / 5 cc	X	X	X	X
Utensilios- cubiertos- bandejas-vasos- vaso- Boquilleria	Diaria	Limpiar y desinfectar- sumergir y dejar 5 min secar al ambiente no enjuagar	5 litros / 10 cc	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X
Neveras y congeladores	2 veces /semana	Limpiar y desinfectar- por contacto, exponer por 10 min y enjuagar	5 litros / 5 cc	X	X	X	X
Estufa industrial, eléctrica	Diaria	Limpiar, desinfectar- por contacto exponer por 10 min y enjuagar	5 litros / 10 cc	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X
Limpiones- Escobillones- Traperia	Diaria	Limpiar, desinfectar- sumergir Y secar al ambiente	5 litros /20 cc	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X
Tanques o recipientes para almacenar agua	1 vez/semana	Limpiar, desinfectar- por contacto, dejar 30 min y enjuagar	5 litros / 10 cc	X			
Lavaplatos - mesones- mesas	Diaria	Limpiar y desinfectar- por aspersión y secar al ambiente	5 litros / 10 cc	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X
Canecas almacenamiento alimentos	1 vez/semana	Limpiar y desinfectar- por contacto y secar al ambiente	5 litros /5 cc	X	X	X	X
Servicios sanitarios	Diaria	Limpiar y desinfectar- por contacto y aspersión, secar al ambiente	5 litros / 20 cc	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X
Ventanas- Paredes- Puertas -Techos	3veces/semana (superficial) cada 15 días(profunda)	Limpiar, desinfectar- por aspersión y secar al ambiente	5 litros / 10 cc	X X X	X X X	X X X	X X X
Ambiente	Mínimo tres veces al día	Por aspersión	2.5 litros / 5 cc	X X X X X	X X X X X	X X X X X	X X X X X

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Para el mes de agosto presenta una sede registro de consumo **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197.
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858		Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°040 del 03/02/2023 El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. DECRETONo. 45 (Abril 03 de 2024) AlCALDIA MUNICIPAL POR -MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA2024-2027.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.			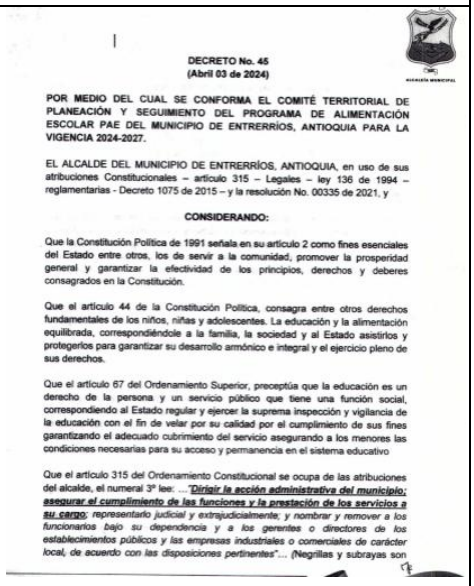 **DECRETO No. 45** **(Abril 03 de 2024)** **POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024-2027.** EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales – artículo 315 – Legales – ley 136 de 1994 – reglamentarias - Decreto 1075 de 2015 – y la resolución No. 00335 de 2021, y **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de 1991 señala en su artículo 2 como fines esenciales del Estado entre otros, los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Que el artículo 44 de la Constitución Política, consagra entre otros derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. La educación y la alimentación equilibrada, correspondiéndole a la familia, la sociedad y al Estado asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Que el artículo 67 del Ordenamiento Superior, preceptúa que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad por el cumplimiento de sus fines garantizando el adecuado cubrimiento del servicio asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo Que el artículo 315 del Ordenamiento Constitucional se ocupa de las atribuciones del alcalde, el numeral 3º lee: *... "**Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo**; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"...* (Negrillas y subrayas son Actas 1 de Comité 12/02/2025 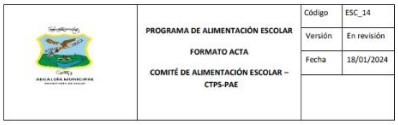 **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **FORMATO ACTA** **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CTPS-PAE** Código: ESC_14 Versión: En revisión Fecha: 18/01/2024 **ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA** **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE-** **MUNICIPIO**: Entrerríos **SUBREGIÓN**: Norte **INSTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA**: Institución Educativa Entrerríos **OTROS ESTABLECIMIENTOS Y/O SEDES DE EDUCATIVAS QUE LE APLICA**: Centros educativos Rurales y Urbano **CODIGO DANE SEDE EDUCATIVA**: **ZONA**: RURAL URBANO X. **DIRECCIÓN (Nomenclatura, sector, vereda, otro)**: Auditorio (Institución Educativa Entrerríos-Primaria) **FECHA DE LA REUNION**: DÍA 12 MES 02 AÑO 2025 **HORA**: 1.00 P.M. **TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR** **Marcar con una (X) el tipo de reunión** **REUNIÓN #1** Conformación Comités de Apoyo Restaurante escolar: X **OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN** Conformar Comité Apoyo en el restaurante escolar para la buena prestación del servicio **AGENDA Y/O TEMAS** **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** Siendo las 1.00 de la tarde del día miércoles 12 de febrero del año 2025, se dio inicio a la reunión programada por las docentes encargadas de a realizar apoyo en el programa de Alimentación escolar. Reunión en la cual fueron citados los padres de familia o acudientes de los niños y niñas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar-PAE. A esta reunión fueron invitadas la Señora Lesly Tatiana Ortega Pérez en calidad de secretaria de Salud y supervisora del Programa de Alimentación Escolar. Para el corte del informe mes de mayo se cuenta con acta 002 de ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -COMITÉ SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL 8/05/2025:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

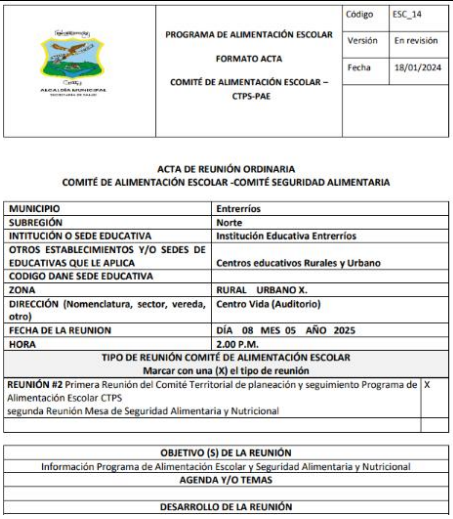

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FORMATO ACTA COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CTPS-PAE	Código	ESC_14
		Versión	En revisión
		Fecha	18/01/2024

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -COMITÉ SEGURIDAD ALIMENTARIA

MUNICIPIO	Entrerríos
SUBREGIÓN	Norte
INTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA	Institución Educativa Entrerríos
OTROS ESTABLECIMIENTOS Y/O SEDES DE EDUCATIVAS QUE LE APLICA	Centros educativos Rurales y Urbano
CODIGO DANE SEDE EDUCATIVA	
ZONA	RURAL URBANO X.
DIRECCIÓN (Nomenclatura, sector, vereda, otro)	Centro Vida (Auditorio)
FECHA DE LA REUNION	DÍA 08 MES 05 AÑO 2025
HORA	2.00 P.M.

TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Marcar con una (X) el tipo de reunión

REUNIÓN #2 Primera Reunión del Comité Territorial de planeación y seguimiento Programa de Alimentación Escolar CTPS segunda Reunión Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional	X

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN
Información Programa de Alimentación Escolar y Seguridad Alimentaria y Nutricional
AGENDA Y/O TEMAS
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Al corte del 30/04/2025, se cuenta con N° 12 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.

Se han realizado actas de CAE así:

Fecha acta	Establecimiento educativo	Tema
23/01/2025	C.E.R LA HERMOSA	Elección del comité de alimentación
16/01/2025	C.E.RPADRE ABELARDO	Orientaciones para la ejecución del PAE
27/01/2025	C.E.R EL PROGRESOS	Orientaciones para la ejecución del PAE
30/01/2025	C.E.R YERBABUENAL	Orientaciones para la ejecución del PAE
24/01/2025	CER PIO XII	Orientaciones para la ejecución del PAE
24/01/2025	C.E.R EL PROVENIR	Orientaciones para la ejecución del PAE

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>29/01/2025</td><td>C.E.R POTRERO GRANDE</td><td>Orientaciones para la ejecución del PAE</td></tr>
<tr><td>24/01/2025</td><td>SEDE SANTA ANA</td><td>Orientaciones para la ejecución del PAE</td></tr>
<tr><td>24/01/2025</td><td>TOMAS ENRIQUE RESTREPO</td><td>Orientaciones para la ejecución del PAE</td></tr>
<tr><td>09/04/2025</td><td>(La Concordia)</td><td>Elección del comité de alimentación</td></tr>
<tr><td>12/0272025</td><td>IE ENTRERRIOS</td><td>Elección del comité de alimentación</td></tr>
</table>
Para el mes de agosto se evidencia 9 registros fotográficos de fichas PAE :
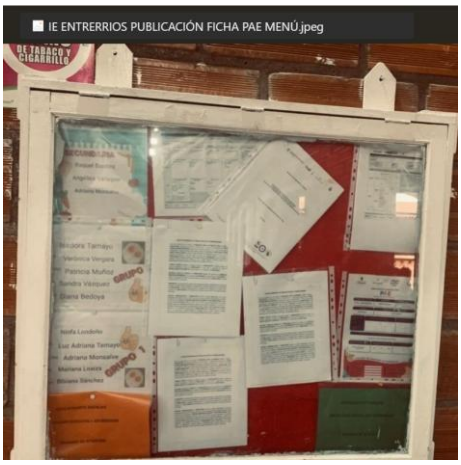

El municipio en el mes de agosto no reporto novedades en PQRS.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio N°4600018197.
</td></tr>
<tr><td>8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante</td><td>Cumple</td><td>Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.</td><td>Para el mes de agosto el municipio presenta información de acciones de promoción y prevención en actas y registro fotográfico:

Estrategias IEC hábitos y estilos de vida saludable-abril</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ			estrategias IEC hábitos y estilos de vida saludable-mayo. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	No aplica	Avance sistema de carpetas SEDUCA Convenios 2025-2 Entrerríos.	Para el periodo del presente informe el municipio no evidencio información que de cuenta del cumplimento de la obligación contractual. La demás información requerida para esta obligación será aportado acorde al tiempo de ejecución, esto sin afectar la prestación del servicio del Programa de Alimentación escolar en el municipio. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°4600018197

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los	No aplica	información consolidada en la carpeta de pagos 1115 Educación de la Secretaria	Para el presente corte de informe no se realiza tramites de desembolsos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.		de educación dirección de permanencia e inclusión educativa – PAE	
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3. Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el "Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece "Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar	Cumple	Decreto Ordenanza N°D20240700039 13 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
-PAE". Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.			
4. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	Se realiza asignación de supervisión y suplencias acorde a los siguientes radicados: 2025020032066 del 12/08/2025 ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO C.C.1.128.384.369 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE YOLIMA PEREZ CARVAJAL C.C. 43.554.734 a partir del 02/09/2025 C.C. 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA C.C. 43.492.327 Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
5. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado 2025020032066 del 12/08/2025 Radicado 2025020035071 02/09/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión: Señora Lesly Tatiana Arteaga Secretaria de Salud
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	**29/10/2024:** Jornada virtual de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. **30/12/2024:** Se envía por medio electrónico socialización ciclos de menú PAE 2025. **03/01/2025:** Se envía por medio electrónico la circular 2025090000004 SEGUIMIENTO PLANEACIÓN INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE EN LA VIGENCIA 2025. **07/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular 2025090000005 REGISTRO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA -SIMAT DE CUPOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, VIGENCIA 2025. **13/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. **17/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de priorización 2025. **19/01/2015:** Se envía por medio

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			electrónico Sistema de Carpetas PAE 2025. **31/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular con radicado 2025090000025 del 30/01/2025 con asunto: ACLARACIÓN DE NÚMERO DE RACIONES PRESUPUESTADAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA ESTRATEGIA JORNADA ÚNICA - JU. **05/02/2025:** Se envía por medio electrónico Video instructivo de inscripción de operadores en aplicativo COMPAN. **08/02/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2025. **13/02/2025:** Reunión virtual de Socialización Clausula desembolsos PAE 2025. **18/02/2025:** Se envía por medio electrónico Circular Externa N°01 de febrero de 2025 - JORNADAS DE CAPACITACIÓN MANEJO ECOSISTEMA SIPAE. **21/02/2025:** Jornada de asistencia técnica virtual: "GESTIÓN Y REPORTE Categoría UApA - PAE de la plataforma CHIP. **25/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo de Ecosistema SIPAE y subsistema MIPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE. **17/05/2025:** Mesa Pública PAE primer semestre.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación. En el marco de la vigencia actual para

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas. La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE. - Relación de oficio enviado a municipios que no han iniciado
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$281.367.436	$0	$0	$281.367.436

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$281.367.436	$0	$0	$281.367.436
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$281.367.436	$0	$0	$281.367.436

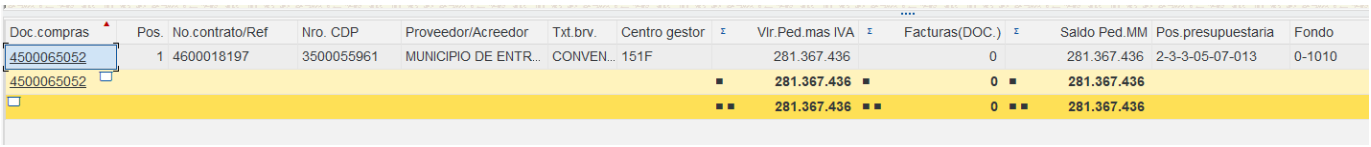

Doc.compras	Pos.	No.contrato/Ref	Nro. CDP	Proveedor/Acreedor	Txt.brv.	Centro gestor	Vlr.Ped.mas IVA	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.MM	Pos.presupuestaria	Fondo
4500065052	1	4600018197	3500055961	MUNICIPIO DE ENTR...	CONVEN...	151F	281.367.436	0	281.367.436	2-3-3-05-07-013	0-1010
4500065052							**281.367.436**	**0**	**281.367.436**		
							281.367.436	**0**	**281.367.436**		

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
20/01/2025	Encuentro virtual Socialización Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1.	Se realizó socialización de cada una de las obligaciones que componen el Sistema de Carpetas PAE vigencia 2025-1 y los respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento de cada una de ellas. Se refuerza diligenciamiento correcto de diferentes formatos propuestos como evidencia para las diferentes obligaciones contractuales. Se realizan los siguientes compromisos de entrega de información:

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		*Los demás soportes que no se mencionan se deben entregar conforme a su cumplimiento durante toda la vigencia del convenio interadministrativo.
16/05/2025	Primera Mesa Pública PAE- 2025	Se brindó información inherente a la operación del programa en el departamento, fortaleciendo competencias en los participantes sobre los diferentes asuntos técnicos -administrativos que se requieren en los equipos municipales, para lograr la correcta y eficiente ejecución del PAE en Antioquia.
Junio y julio	Asesoría apoyo financiero y asesorías permanentes	Desde el apoyo financiero se ha estado en contacto con el enlace del municipio en cuanto a la revisión de las obligaciones 1, 4 y 9, bolsa común, actas de entregas.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del

servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.

- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.
- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – Alcalde. El supervisor del proceso hará la solicitud.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (Alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.

CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la 7974000460 05/06/2025 la cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/	QUIEN TIENE	TRATAMIENTO/	CUANDO Y COMO SE	EVIDENCIA

	RIESGO	ASIGNADO EL RIESGO	MITIGACIÓN	REALIZÓ EL MONITOREO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

ACTA ACLARATORIA Radicado 2025030249131 del 04/09/2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600018197 del 2025
En la etapa contractual del convenio interadministrativo suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaria de Educación - Dependencia: Dirección de Permanencia Escolar Inclusión Educativa y el municipio de ENTRERRÍOS, cuyo objeto es: “Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio
de ENTRERRÍOS para la vigencia 2025-2.", se evidencia un error en la digitación luego de la firma del convenio. Por lo tanto, una vez se verifica en la plataforma SECOP ll, se observa el yerro, motivo de la presente acta aclaratoria, razón por la cual se procede a esclarecer:
EL NÚMERO DEL CONVENIO: el cual se encuentra actualmente publicado en el SECOP II descrito así: “CONVENIO N° 4500065052”.
En consecuencia, de lo anterior, se aclara que la forma en el convenio en mención y que para todos sus efectos se deberá dar lectura de la siguiente manera: ÉL NÚMERO DEL CONVENIO, el cual quedará así: CONVENIO N°4600018197.

16. ANEXOS

No aplica

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°1 CONVENIO N°4600018197, suscrito con el municipio de ENTRERRIOS. Firmado el **24/09/2025**.

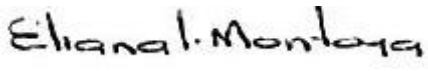

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Sandra Milena Muñoz Yepes - Profesional técnico apoyo a la supervisión		24/09/2025